RESOLUCIÓN QUE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA:

Nº EXPEDIENTE : 2020/168562 TIPO: Obra. PROCEDIMIENTO: Abierto
"REORDENACIÓN DEL ACCESO AL ANTIGUO BARRIO DE LA VILLA" EN OLVERA (CÁDIZ)

VALOR ESTIMADO: 199.144,69 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excluído): 199.144,69 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incluído): 240.965,07 €
IMPORTE IVA: 41.820,38

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La memoria justificativa de fecha 19 de junio de 2020, realizada por el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por La Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Ifraestructuras y Ordenación del Territorio con fecha 19 de junio de 2020. El pliego de cláusulas administrativas particulares se informa favorablemente por el Servicio Jurídico Provincial el día 12 de marzo de 2020 (CA 2020/13).

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada con fecha 22 de julio de 2020, se dictó resolución de aprobación del expediente y de apertura del procedimiento de licitación, con fecha 20 de agosto de 2020.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación tuvo lugar en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA), el día 20 de agosto de 2020, en el mismo acto se publican, la memoria justificativa, los pliegos y la resolución de aprobación del expediente.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 9 de septiembre de 2020, por el Registro General se emite certificado en la misma fecha, en el que se se constata que se presenta una (1) proposición económica para la licitación del contrato indicado, realizada por la empresa 360 OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono: 956 00 63 00. Fax 956 00 63 78

La Mesa de contratación es designada por resolución de 20 de agosto de 2020 (publicada en la PCJA el mismo día).

Su primera sesión tiene lugar el día 11 de septiembre de 2020, con el fin de constituirse y calificar la documentación contenida en el sobre nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", comprobándose que la documentación presentada por la empresa es correcta, por lo que la Mesa acuerda admitir a 360 OBRA CIVIL, S.L. a la licitación.

En fecha 21 de septiembre de 2020 tiene lugar la segunda sesión, para la recepción de la valoración de la comisión técnica sobre los criterios evaluables mediante un juicio de valor y del acto público de apertura del sobre n.º 2 "Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", constatándose que en aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, la presentada por la única licitadora 360 OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN, S.L. incurre en baja anormal o desproporcionada por lo que se acuerda dar audiencia a dicha empresa para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el articulo 149 de la LCSP.

En fecha 30 de octubre de 2020 se celebra la tercera sesión, para el análisis del requerimiento formulado al único licitador. Se presenta escrito del Servicio de contratación por el que se requiere a la empresa 360 Obra Civil y Construcción S. L., para que justifique, en el plazo estipulado, la viabilidad de su oferta. Se presenta también certificado del Servicio de Contratación mediante el que se acredita la no presentación en plazo de justificación alguna.
A la vista de lo anterior, la Mesa decide proponer al órgano de contratación que declare desierta la licitación de que se trata.
Se indica por parte de los miembros de la Mesa adscritos al Servicio de Rehabilitación y Arquitectura la intención de volver a sacar la licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad. El letrado confirma que esta licitación se haría sin la obligatoriedad de presentación electrónica de proposiciones, al tratarse de un procedimiento no modelado hasta la fecha.

Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 150.3, 2° párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público, y de la cláusula 10,8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierta la licitación del contrato 2020/168562 "REORDENACIÓN DEL ACCESO AL ANTIGUO BARRIO DE LA VILLA" EN OLVERA (CÁDIZ**)**", al no haber concurrido ninguna empresa.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		09/11/2020	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwPeU1aNYl6IdJOocMatQs6sGKc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
El CONSEJERO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 11 de junio de 2019
(BOJA nº 113, de 14 de junio)
La Delegada Territorial
Mercedes Colombo Roquete

Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono: 956 00 63 00. Fax 956 00 63 78